LA GRAMÁTICA EN LAS *ETYMOLOGIAE* DE SAN ISIDORO

LUIS ALBERTO HERNANDO CUADRADO 1

Fecha de recepción: mayo de 2013 Fecha de aceptación y versión definitiva: septiembre de 2013

RESUMEN: San Isidoro, en las «Etymologiae», caracteriza la gramática, en la línea de los tratadistas latinos, como la ciencia que enseña a hablar correctamente. El arte gramatical, en el que, de acuerdo con la tendencia de la época, se encuentran incluidos los fenómenos lingüísticos y literarios, consta de treinta apartados. La oración, del mismo modo que en la tradición grecolatina, es concebida con un criterio semántico como una sucesión de palabras con sentido, y dividida en ocho partes (nombre, pronombre, verbo, participio, preposición, adverbio, interjección, conjunción), reductibles en última instancia a las dos distinguidas por Platón y por Aristóteles en «Περὶ Ἑρμηνείας», el nombre y el verbo.

PALABRAS CLAVE: San Isidoro, Etymologiae, Gramática, Partes de la oración.

The grammar in the «Etymologiae» by Saint Isidore

ABASTRACT: Saint Isidore, in the «Etymologiae», characterizes the grammar, following the line of the Latin grammarians, as the science that teaches to speak correctly. The grammatical art, in which, in accordance with the trend of its epoch, the literary and the linguistic phenomena are included, consists of thirty sections. The sentence, as in the Greco-Latin tradition, is conceived with a semantic criterion as a succession of words with sense, and it is divided in eight parts (noun, pronoun, verb, participle, preposition, adverb, interjection, conjunction) that can be reducible in the last resort to the two distinguished by Plato and Aristotle in «Περὶ Ἑρμηνείας», noun and verb.

KEY WORDS: Saint Isidore, Etymologiae, Grammar, Parts of speech.

¹ Catedrático de Lengua Española en el Departamento de Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la Universidad Complutense de Madrid. E-mail: lahernan@ucm.es

1. INTRODUCCIÓN

La figura de San Isidoro de Sevilla (¿Cartagena, 560?-Sevilla, 636), lector infatigable y escritor prolífico, suele aparecer vinculada a las *Etymologiae*, su obra cumbre, compuesta en plena madurez, donde condensa y sistematiza todo el conocimiento de su tiempo. Sin embargo, hay una faceta suya, la de gramático, no muy conocida, pero no por ello carente de valor e interés. Precisamente, el libro primero de esta obra está dedicado a la gramática, cuyo enfoque general y posicionamiento doctrinal con respecto a las partes de la oración nos proponemos analizar en el presente trabajo a la luz del contexto de la tradición gramatical ².

Las *Etymologiae*, tituladas también *Etymologiarum sive originum libri XX* ³, la aportación más conocida de San Isidoro, es una enciclopedia monumental que refleja la evolución del conocimiento desde la antigüedad pagana y cristiana hasta el siglo VII. El texto, que alcanzó una gran difusión en las bibliotecas europeas de la época carolingia y sirvió de base a los maestros de la escolástica, si bien sigue la estructura de las *Institutiones divinarum et saecularium litterarum* de Casiodoro, a partir del libro V se convierte en repertorio lexicográfico con esquemas análogos a los utilizados en el siglo II por Suetonio, en *Pratum de rebus variis*, y Aulo Gelio, en *Noctes Atticae*.

La obra, como reza en el segundo título anotado, se encuentra dividida en los veinte libros en que la distribuyera San Braulio, a quien se la había enviado el autor para su corrección. Los tres primeros giran en torno a las disciplinas de las artes liberales, el *trivium*, los dos primeros, y el *quadrivium*, el tercero. El primero, como ya hemos apuntado, versa sobre la gramática

² Como advierte L. Holtz, «le De grammatica d'Isidore de Séville est comme l'introduction générale de l'encyclopédie isidorienne, puisque celle-ci est fondée sur une notion grammaticale, l'étymologie» (2006: 55).

³ Este último es el título que, como tendremos ocasión de comprobar, lleva la obra en la edición de W. M. Lindsay (1991), la que manejaremos principalmente en este trabajo. La voz etimología [< lat. etymología < gr. ἐτυμολογία (< ἔτυμος 'verdadero' + λογία [< λόγος] 'tratado')], definida en el DRAE, en su primera acepción, como el «origen de las palabras, razón de su existencia, de su significación y de su forma» (2001: s.v.), y en la segunda, como la «especialidad lingüística que estudia el origen de las palabras consideradas en dichos aspectos» (2001: s.v.), aparece documentada por primera vez en Dionisio de Halicarnaso (siglo 1 a. C.). Sin embargo, la reflexión etimológica es mucho más antigua, ya que se encuentra unida a las especulaciones de los primeros filósofos sobre el origen del lenguaje y fue el centro de la controversia que enfrentó en la Edad Media a los analogistas y los anomalistas, si bien no posee estatuto propiamente científico hasta el siglo xix con la gramática comparada. Actualmente, la ciencia etimológica toma en consideración la filiación de las formas y los sentidos sucesivos, las vicisitudes del empleo y los factores sociológicos del cambio.

(de grammatica); el segundo, sobre la retórica y la dialéctica (de rhetorica et dialectica); y el tercero, sobre las matemáticas (de mathematica), la aritmética (arithmetica), la geometría (geometria), la música (musica) y la astronomía (astronomia) 4.

El método empleado en las *Etymologiae* es el de la abreviación. Esta técnica, muy del gusto de su tiempo, constituye un procedimiento de vulgarización con el que se pretende reducir el saber a fórmulas concentradas, fácilmente memorizables. Practicada desde la época helenística, la abreviación se convierte en una auténtica obsesión en San Isidoro hasta tal punto que, como advierte J. Fontaine, «il donne même l'impression d'avoir voulu excuser son activité littéraire en la situant explicitement dans le cadre traditionnel des compendia» (1959: 766).

La ordenación de la materia no depende siempre de una estructuración racional y lógica, sino más bien del interés didáctico. En repetidas ocasiones se observa que el autor llega a un lema o a un capítulo inducido por la presencia en el contexto de algún término vinculado con el capítulo correspondiente, que suscita en él la necesidad de aclararlo o describirlo inmediatamente, encadenándose los temas con una ordenación que se percibe como laxa.

En la formulación etimológica isidoriana se distinguen, en mayor o menor grado, varias etapas, como la definición del concepto, el análisis del vocablo (en sí mismo, para descubrir su composición o derivación, o en relación con otros, sobre todo griegos), la explicación de sus vinculaciones con el referente y los modos de comprensión lingüística de este. En las dos últimas desempeña un papel de capital importancia el conocimiento de las realidades antiguas, pero la historia de una palabra y la del objeto designado son notas que subyacen en ellos ⁵.

⁴ Los restantes libros tratan de la medicina (*de medicina*), el cuarto; de las leyes y los tiempos (*de legibus et temporibus*), el quinto; de los libros y oficios eclesiásticos (*de libris et officiis ecclesiaticis*), el sexto; de Dios, los ángeles y los fieles (*de Deo, angelis et sanctis*), el séptimo; de la Iglesia y las sectas (*de Ecclesia et sectis*), el octavo; de las lenguas, pueblos, reinos, milicia, ciudades y parentescos (*de linguis, gentibus, regnis, militia, civibus, affinitatibus*), el noveno; de las palabras (*de vocabulis*), el décimo; del hombre y los seres religiosos (*de homine et portentis*), el undécimo; de los animales (*de animalibus*), el duodécimo; del mundo y sus partes (*de mundo et partibus*), el decimotercero; de la tierra y sus partes (*de terra et partibus*), el decimocuarto; de los edificios y los campos (*de aedibus et agris*), el decimoquinto; de las piedras y los metales (*de lapidibus et metallis*), el decimosexto; de la agricultura (*de rebus rusticis*), el decimoséptimo; de la guerra y los juegos (*de bello et ludis*), el decimoctavo; de las naves, edificios y vestidos (*de navibus, aedificiis et vestibus*), el decimonoveno; y de las provisiones y de los utensilios domésticos y rústicos (*de penu et instrumentis domesticis et rusticis*), el vigésimo.

⁵ Las *Etymologiae*, en cualquier caso, como advierte M. Menéndez y Pelayo, «son un milagro de erudición para aquella edad, y ni Casiodoro, ni el Venerable Beda, ni Alcuino, ni Rabano Mauro las igualan» (Cossío, 1959: 23).

Examinada la etimología (etymologia) —denominada σύμβολον por Aristóteles y adnotatio por Cicerón— desde la perspectiva científica, a juicio de San Isidoro, tiene como objeto de estudio el origen de los vocablos, ya que mediante su interpretación se llega a conocer el sentido de las palabras y los nombres [«Etymologia est origo vocabulorum, cum vis verbi vel nominis per interpretationem colligitur» (Lindsay, 1991: I.XXIX.1)]. Su conocimiento es muy útil en la interpretación, dado que, si se conoce el origen de una palabra, será más fácil comprender inmediatamente su sentido.

La etimología unas veces se descubre por la causa [reges («reyes») < regere («regir») < recte agere («conducir rectamente»)]; otras, por el origen [homo («hombre») < humus («tierra»)]; en ocasiones, por los contrarios [lutum («lodo») < lavare («lavar»)]. Algunas proceden de una derivación nominal [prudens («prudente») < prudentia («prudencia»)]; otras, del sonido [garrulus («garrulo») < garrulitas («garrulería»)]. Las hay de origen griego que han pasado al latín [silva («selva»)]. También existen palabras derivadas de nombres de lugares, ciudades o ríos. Incluso, muchas se remontan a lenguas de distintos pueblos.

La gramática (*grammatica*), para San Isidoro, en la línea de los tratadistas latinos, es la ciencia que enseña a hablar correctamente, y el origen y fundamento de las letras liberales [«*scientia recte loquendi, et origo et fundamentum liberalium litterarum*» (Lindsay, 1991: I.V.1)] ⁶. Dentro del conjunto de las dis-

⁶ J. Oroz Reta y M. A. Marcos Casquero anotan que en otras ediciones más antiguas de las Etimologiae se añade scribendique ratio (1982: 284, n. 17). En el mundo griego, Dionisio de Tracia había concebido la gramática (γραμματική) como la práctica obtenida de la lectura de los poetas y prosistas, es decir, la disciplina —equivalente a filología en la acepción restringida del término— que estudia los textos [«ἐμπειρία τῶν παρὰ ποιηταῖς τε καὶ συγγραφεῦσιν ὡς ἐπὶ τὸ πολύ λεγομένων» (Lallot, 1989: 40)]. Esta idea encontró eco en los autores latinos, que la reprodujeron con algunas matizaciones. Así, Mario Victorino, que en un principio había apuntado que, «ut Varroni placet, ars grammatica scientia est eorum, quae a poetis historicis oratoribusque dicuntur ex parte maiore» (Uhlig, 1965, I: 5), después explica que consiste en el «intellectu poetarum et recte loquendi scribendique ratione» (Keil, 1981, VI: 4); Sergio señala que «consistit in intellectu poetarum et in recte scribendi loquendive ratione» (Keil, 1981, IV: 486); y Máximo Victorino concluye igualmente que es la «scientia interpretandi poetas atque historicos et recte scribendi, loquendique ratio» (Keil, 1981, VI: 188). Enlazando con esta tradición, la gramática es definida por Nebrija en las Introducciones como la «scientia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum uirorum usu atque auctoritate collecta» (1525: fol. XLII). F. Sánchez de las Brozas, del mismo modo que Isidoro de Sevilla, la interpreta como el arte de hablar correctamente [«ars recte loquendi» (Sánchez Salor y Chaparro Gómez, 1995: 46)], sin mencionar la escritura, como más tarde, por ejemplo, A. Bello, quien escribe que «la gramática de una lengua es el arte de hablarla correctamente, esto es, conforme al buen uso, que es el de la gente educada» (Trujillo, 1988: 165). En la última impresión de la GRAE, igual que en numerosos manuales del siglo xx, aún se enseña que «Gramática es el arte de hablar y escribir correctamente» (1962: 7).

ciplinas se encuentra situada después de las letras comunes (*litterae communes*) con vistas a que quienes ya las conocen puedan aprender las normas del bien hablar. La voz gramática (lat. *grammatica* < gr. γραμματική), tomada de las letras (*a litteris*), llamadas en griego γράμματα, teniendo en cuenta además que se basa en las reglas del arte (*ars*) y que probablemente este último vocablo deriva del griego ἀρετή [lat. (*virtus* >) *scientia* > esp. *ciencia*], significa «arte o ciencia de las letras» ⁷.

En otro lugar, San Isidoro caracteriza la gramática (*grammatica*), en relación con las otras disciplinas del *trivium*, la retórica (*rhetorica*) —que por la elegancia y los recursos propios de la elocuencia es considerada sumamente imprescindible en los asuntos civiles [*«propter nitorem et copiam eloquentiae suae maxime in civibus quaestionibus necessaria existimatur*» (Lindsay, 1991: I.II.1)]— y la dialéctica (*dialectica*) —también denominada lógica, que con los más sutiles argumentos separa lo verdadero de lo falso [*«cognomento lógica, quae disputationibus subtilissimis vera secernit a falsis*» (Lindsay, 1991: I.II.1)]—, como la habilidad en el hablar [*«loquendi peritia*» (Lindsay, 1991: I.II.1)].

La oración [*oratio* < *oris* + *ratio* 'inteligencia de la palabra' (*orare* 'hablar', 'decir')], de acuerdo con la tradición grecolatina, es concebida por el Arzobispo hispalense con un criterio semántico como una sucesión de palabras con sentido [*«contextus verborum cum sensu»* (Lindsay, 1991: I.V.3)], de manera que cualquier sucesión de palabras carente de sentido no es oración por estar desprovista de la *oris ratio*, dado que la oración, para ser completa, ha de serlo a la vez por el sentido (*sensu*), por la voz (*voce*) y por la letra (*littera*) ⁸.

El arte gramatical (*grammaticae ars*), en consonancia con la tendencia de la época a interpretar los fenómenos lingüísticos y literarios como partes

⁷ Según Sergio, «ars dicta vel ἀπὸ τῆς ἀρετῆς, id est a virtute, quam Graeci unius cuiusque rei scientiam vocant; vel certe ideo ars dicitur, quod artis praeceptis cuncta concludat» (Keil, 1981, IV: 405).

⁸ Dionisio de Tracia define la oración (λόγος) con el criterio semántico como una unión de palabras que representan un sentido completo [«πεζῆς λέξεως σύνθεσις διάνοιαν αὐτοτελῆ δηλοῦσα» (Lallot, 1989: 48)], y Prisciano corrobora que «oratio est ordinatio dictionum congrua sententiam perfectam demonstrans» (Keil, 1981, II: 53). Las definiciones de esta índole son las que más se han repetido a lo largo del tiempo. Las encontramos, por ejemplo, en A. Alonso y P. Henríquez Ureña [«la menor unidad del habla con sentido completo» (1971: 10)], el Esbozo [«unidades de sentido completo» (1973: 349)] o el DRAE [«Palabra o conjunto de palabras con que se expresa un sentido gramatical completo» (2001: s.v.)]. Por otro lado, basándose en la etimología, Carisio sostiene que «oratio est ore missa et per dictiones ordinata pronuntiatio, ut oris ratio» (Keil, 1981, I: 152), Pompeyo apunta que «oratio dicitur elocutio, et dicta oratio quasi oris ratio» (Keil, 1981, V: 96) y Sergio ratifica que «oratio dicitur elocutio, quasi oris ratio» (Keil, 1981, IV: 487). Nebrija indica en las Introductiones que, «ut Scaurus deffinit, ore missa et per dictiones ordinata pronuntiatio» (1525: fol. LVIII v.), donde, como se ve, reproduce las palabras de Carisio omitiendo la última parte.

integrantes de ella, es dividida por San Isidoro en treinta apartados, desglosados en las ocho partes de la oración (partes orationis octo), más la pronunciación (vox articulata), la letra (littera), la sílaba (syllaba), los pies (pedes), el acento (accentus), la puntuación (positurae), las características (notae), la ortografía (orthographia), la analogía (analogia), la etimología (etymologia), las glosas (glossae), las diferencias (differentiae), los barbarismos (barbarismi), los solecismos (soloecismi), los vicios (vitia), los metaplasmos (metaplasmi), los esquemas (schemata), los tropos (tropi), la prosa (prosa), los metros (metra), las fábulas (fabulae) y las historias (historiae) 9.

Ante la disparidad de criterio en relación con el número de partes de la oración ($partes \ orationis$) observada en Aristóteles 10 , que reconoce dos [nombre ($\"ovo\mu\alpha$) y verbo ($\'ovo\mu\alpha$), y en Donato, que distingue ocho [nombre (nomen), pronombre (pronomen), verbo (verbum), participio (participium), preposición (praepositio), adverbio (adverbium), interjección (interiectio) y conjunción (coniunctio)], el autor de las Etymologiae considera que todas ellas se reducen en última instancia a las dos propuestas por el filósofo griego, que son las principales, y expresan, respectivamente, la persona (personam) y la acción (actum) 11 .

⁹ San Isidoro cuenta en este punto con seguidores como Alcuino, Elfrico y H. de San Víctor, quienes, como es lógico, presentan algunas variantes con respecto a él. Sin embargo, pronto se impondría la estructuración de la gramática en las cuatro partes que distingue Nebrija (ortografía, prosodia, etimología y sintaxis), que se centran, respectivamente, en el estudio de la letra, sílaba, palabra y construcción, las mismas que, con el cambio del nombre de la tercera de ellas por el de analogía efectuado por el P. B. de San Pedro en 1769, había reconocido la *GRAE* desde la edición de 1796 e incorporado desde la de1870 como la mayor parte de las gramáticas de nuestra tradición.

¹⁰ En realidad, el primero que distingue las dos partes de la oración indicadas es Platón. Aristóteles adopta este criterio en Περὶ Ἑρμηνείας (caps. 2 y 3), mientras que en la *Poética* (cap. 20) y *Retórica* (lib. V) reconoce una tercera, denominada σύνδεσμος, que comprende la conjunción, la preposición, el artículo y el pronombre (Robins, 1992: 43-45 y 60-61).

¹¹ Este sistema de ocho partes es el seguido por la mayoría de los gramáticos latinos. Nebrija, que lo propone en un principio en las *Introductiones*, posteriormente considera que tanto el gerundio como el supino poseen entidad suficiente como para constituir partes de la oración independientes, con lo que acaba reconociendo diez en dicha obra como en la *Gramática* (donde excluye la interjección, incorpora el artículo y el nombre participial infinito, y mantiene el gerundio). En la *GRAE*, habiéndose reconocido nueve en la edición de 1771 —las ocho de Dionisio de Tracia (entre las que no figura la interjección, pero sí el artículo) y la mayoría de los gramáticos latinos (en cuya lengua no existe el artículo, y la interjección, sin embargo, es parte de la oración)—, desde la de 1870 su número se eleva a diez al ser interpretados el sustantivo y el adjetivo como dos categorías independientes, y, una vez eliminado en la de 1916 el participio, pasando a ser considerado una forma del verbo más —de acuerdo con la tendencia introducida en nuestro país por G. M. de Jovellanos en 1795 bajo la influencia de los gramáticos filósofos franceses—, en la de 1917, del mismo modo que en la mayor parte de los textos gramaticales, vuelven a registrarse nueve.

Las restantes partes de la oración, a su juicio, son meros apéndices (adpendices) de ellas. El pronombre (pronomen) deriva del nombre y desempeña su oficio [orator ille («aquel orador»)], el adverbio (adverbium) también procede del nombre [docte («sabiamente») < doctus («sabio»)], y el participio (participium) participa de la naturaleza del nombre y del verbo [legens («el que lee») < lego («leo»)]. Dado que la conjunción (coniunctio), la preposición (praepositio) y la interjección (interiectio), que actúan dentro del campo de acción de estas, prácticamente son superfluas, se puede aceptar, como defienden algunos gramáticos, que solamente existen cinco (nombre [nomen], pronombre [pronomen], verbo [verbum], participio [participium] y adverbio [adverbium]) 12.

2. EL NOMBRE

El nombre (nomen), que en latín viene a equivaler a notamen «medio de designación», recibe esta denominación porque con su indicación nos permite conocer las cosas [«Nomen dictum quasi notamen, quod nobis vocabulo suo res notas efficiat» (Lindsay, 1991: I.VII.1)] ¹³. En su tratamiento en las

En este sentido, Prisciano hace referencia al sistema de cinco partes de la oración de los estoicos [«Secundum Stoicos vero quinque sunt eius partes: nomen, appellatio, verbum, pronomen sive articulus, coniunctio» (Keil, 1981, II: 54)]. No obstante, hemos de tener presente que estos realizaron tres clasificaciones; en la primera distinguen cuatro partes (ὄνομα, ῥῆμα, σύνδεσμος, ἄρθρον), al separar de la tercera reconocida por Aristóteles en la *Poética* y *Retórica* (σύνδεσμος) los miembros con flexión (ἄρθρον); en la segunda, cinco, al dividir el nombre de Platón y Aristóteles (ὄνομα) en dos partes independientes, el nombre propio (ὄνομα) y el nombre común (προσηγορία); y en la tercera, seis, al desgajar el adverbio (μεσότης) del nombre común (προσηγορία). Por su parte, Varrón sostiene que, «quoius quoniam sunt divisiones plures, nunc ponam potissimum eam qua dividitur oratio secundum naturam in quattuor partis: in eam quae habet casus et quae habet tempora et quae habet neutrum et in qua est utrumque. Has vocant quidam appellandi, dicendi, adminiculandi, iungendi» (1990: 316). F. Sánchez de las Brozas, con el precedente de B. de Busto y C. de Villalón, rebaja el número de partes de la oración a tres, el nombre (nomen), que comprende las entidades de tipo estático, y el verbo (uerbum), que abarca las de tipo dinámico, a las que añade las partículas (particulae). En esta interpretación lógica y racionalista, el grupo de las partículas se halla integrado por la preposición, el adverbio y la conjunción; el pronombre se encuentra incluido en la categoría del nombre (sustantivo o adjetivo); el participio es un nombre adjetivo que toma del verbo de que proviene su significación y régimen de construcción; y las interjecciones, por su naturaleza de sonidos inarticulados y naturales, no pueden ser partes de la oración.

¹³ Sobre la etimología del término *nomen*, Diomedes explica que «*nomen autem dicitur, quod unam quamque rem monstret ac notet, quasi notamen media syllaba per sincopen substracta, vel a Graeca origine παρὰ τὸ ὄνομα» (Keil, 1981, I: 320), y Priscia-*

Etymologiae, a continuación de esta caracterización, sin una enumeración previa de sus accidentes como suelen hacer los gramáticos grecolatinos ¹⁴, se establece una clasificación en la que se encuentran incluidos los elementos y fenómenos que guardan relación con la cualidad (*qualitas*) y la especie (*species*), y después se estudian la comparación (*conparatio*), el género (*genus*), el número (*numerus*) y el caso (*casus*), aludiéndose muy brevemente a la figura (*figura*).

La primera división de los nombres en esta obra maestra es en propios (propria), los privativos de una persona determinada a la que designan, y apelativos (appellativa), los comunes a muchos. Entre los nombres propios (propria) se distinguen cuatro clases (species), llamadas, respectivamente, prenombre (praenomen), por colocarse delante del nombre [Lucius («Lucio»)]; nombre (nomen), por designar a la familia [Cornelius («Cornelio»)]; cognombre (cognomen), por ir unido al nombre [Scipio («Escipión»)]; y agnombre (agnomen), de origen extrínseco, impuesto por algún motivo [Creticus («Cretense»)] 15.

no comenta que «dicitur autem nomen vel a Graeco, quod est νόμα et adiecta o ὄνομα, dictum a tribuendo, quod νέμειν dicunt, vel, ut alii, nomen quasi a notamen, quod hoc notamus uniuscuiusque substantiae qualitatem» (Keil, 1981, II: 57). J. Oroz Reta y M. A. Marcos Casquero, además de confirmar el parentesco entre nomen y ónoma (1982: 286, n. 18), indican que «otros relacionan noscimen y nomen, como noscibilis y nobilis» (1982: 286, n. 18).

Los accidentes del nombre reconocidos en la tradición grecolatina son la cualidad (qualitas) (Donato, Carisio, Diomedes, Probo, Consentio), especie (species) [Dionisio de Tracia, Prisciano, Diomedes (que la trata sin haberla enunciado previamente)], figura (figura) (Dionisio de Tracia, Donato, Carisio, Diomedes, Probo, Consentio, Prisciano), comparación (conparatio) (Donato, Probo, Consentio), género (genus) (Dionisio de Tracia, Donato, Probo, Consentio, Prisciano), número (numerus) (Dionisio de Tracia, Donato, Carisio, Diomedes, Probo, Consentio, Prisciano) y caso (casus) (Dionisio de Tracia, Donato, Carisio, Diomedes, Probo, Consentio, Prisciano). Probo añade el orden (ordo). Nebrija, basándose en Donato, pero excluyendo la comparación (conparatio) e incluyendo la especie (species) como Prisciano, reconoce como tales en las Introductiones la «qualitas, species, genus, numerus, figura, casus cum declinatione» (1525: fol. XLV v.).

agnombre de Creticus («Metelo el Cretense»), el nombre Metellus lleva el agnombre de Creticus por haber sometido a Creta. La clasificación de los nombres propios es una cuestión que suele ser tratada por los gramáticos latinos. Carisio, por ejemplo, afirma que los nombres propios «in species quattuor dividuntur, praenomen, nomen, cognomen, agnomen, ut Pupilius Cornelius Scipio Africanus. Nam agnomina cognominibus ex aliqua ratione aut virtute adduntur, velut Africanus, Creticus, Asiaticus, Numantinus et his similia, praenomen ergo est quod nomini praeponitur, ut Publius, nomen quod familiae originem declarat, ut Cornelius, cognomen quod nomini subiungitur, ut Scipio, agnomen extrinsecus adici solet, ut Africanus» (Keil, 1981, I: 152-153).

Los nombres apelativos (appellativa) se dividen en veintiocho clases ¹⁶, entre las que, como se puede comprobar por la relación exhaustiva presentada en la nota, además de los comprendidos dentro del accidente de la especie (species), se encuentra la de los epítetos (epitheta) o adjetivos (adiectiva), llamados de esta manera por colocarse junto al nombre para completar su significado [«Epitheta, quae Latine adiectiva vel superposita appellantur, eo quod ad inplendam sui significationem nominibus adiciantur, ut magnus, doctus. Adicis ea personis, ut magnus philosophus, doctus homo, et plenus est sensus» (Lindsay, 1991: I.VII.22)], y, como se ha indicado anteriormente, no deslindados de la categoría del sustantivo para constituir dos partes independientes de la oración ¹⁷.

En la comparación (conparatio), que recibe este nombre debido a que, al ser parangonadas dos cosas, se da preferencia a una de ellas sobre la otra [«ex alterius conparatione alterum praeferit» (Lindsay, 1991: I.VII.27)], se distinguen tres grados, el positivo (positivus), que se pone como punto de referencia en la gradación [«primus ponitur in conparationis gradu» (Lindsay, 1991: I.VII.27)] [doctus («docto»)]; el comparativo (conparativus), que, comparado con el positivo, es preferido a él [«conparatus positivo prae-

Los nombres apelativos (appellativa) pueden ser corporales (corporalia), incorporales (incorporalia), generales (generalia), especiales (specialia), principales (principalia), derivados (derivativa), diminutivos (diminutiva), diminutivos por el sonido pero principales por el significado (sonu diminutiva sed intellectu principalia), completamente griegos (tota Graeca), completamente latinos (tota Latina), intermedios (media), bastardos (notha), sinónimos (synonyma), homónimos (homonyma), relativos (relativa), cuasi relativos (a contraria significatione dicta), cualitativos (qualitatis), cuantitativos (quantitatis), patronímicos (patronymica), ctéticos (ctetica), epítetos (epitheta), actuales (actualia), gentilicios (gentis), patrios (patriae), locales (loci), verbales (verbalia), participiales (participalia), similiverbales (verbis similia). La denominación de las dos clases fundamentales de nombres por la especie (species), como en Diomedes y Prisciano, que siguen a su vez a Dionisio de Tracia, quien señala que existen dos especies (εἴδη), primitiva (πρωτότυπον) y derivada (παράγωγον), es principales (principalia) y derivados (derivativa), mientras que Nebrija utilizará en las Introductiones los términos primitiva y derivativa [«primitiva, quae aliunde non trahitur, ut mons. Derivativa, quae aliunde derivantur, ut montanus a monte» (1525: fol. XLVI)].

¹⁷ Dionisio de Tracia y Prisciano hablan, respectivamente, del ἐπίθετον y adiectivum con el significado de adjetivo ornamental más bien. En palabras de Prisciano, «adiectivum est quod adicitur propriis vel appellativis et significat laudem vel vituperationem vel medium vel accidens unicuique» (Keil, 1981, II: 60). Nebrija, en las Introductiones, basa la diferencia entre el sustantivo y el adjetivo, desde el punto de vista morfosintáctico, en que aquel «est quod declinat per unum articulum vel per duos tantum» (1525: fol. XV) y este «quod declinat per tres artículos vel per tres diversas terminationes» (1525: fol. XV), y, desde la perspectiva semántica, en que el primero es «quod substantiam significat» (1525: fol. XLV v.), mientras que el último «quod adiectum substantivo significat in eo aliquid accidens» (1525: fol. XLV v.).

feritur illi» (Lindsay, 1991: I.VII.27)] [*doctior* («más docto»)]; y el superlativo (*superlativus*), que sobrepasa al comparativo [«conparativo superferatur» (Lindsay, 1991: I.VII.27)] [*doctissimus* («doctísimo»)] ¹⁸.

Los géneros (*genera*), que se llaman así porque generan [«*quod generent*» (Lindsay, 1991: I.VII.28)], en realidad, son solo dos, el masculino (*masculinum*) y el femenino (*femininum*), por lo que los restantes tipos que se suelen reconocer debido al prestigio de los gramáticos que han hablado de ellos [neutro (*neutrum*), común (*commune*), epiceno (*epocoenon*), universal (*omne*)] no son géneros ¹⁹. Por medio del número (*numerus*) se indica si los nombres están en singular (*singularia*) o en plural (*pluralia*) ²⁰, y por la figura (*figura*) —accidente que, como se ha anotado antes, el autor menciona aquí—, si son simples (*simplicia*) o compuestos (*conposita*) ²¹.

Los casos [casus (< cadendo)], mediante los cuales las palabras flexionadas muestran variaciones y «caen» [«per eos enim inflexa nomina variantur

La comparación (conparatio), como se ha indicado, es considerada accidente por Donato, Probo y Consentio. Donato explica que «conparationis gradus sunt tres, positivus, conparativus, superlativus: positivus, ut fortis; conparativus, ut fortior; superlativus, ut fortissimus» (Keil, 1981, IV: 374). Sin embargo, Dionisio de Tracia, Diomedes y Prisciano tratan el comparativo (conparativum) y el superlativo (superlativum) como clases de nombres derivados (derivativa) en el accidente de la especie (species). Nebrija sigue el esquema de Prisciano.

¹⁹ En esta línea se encuentran situados los gramáticos latinos Consentio y Prisciano, quien explica que *«genera igitur nominum principalia sunt duo, quae sola novit ratio naturae, masculinum et femininum. Genera enim dicuntur a generando proprie quae generare possunt, quae sunt masculinum et femininum»* (Keil, 1981, II: 141), y, después de San Isidoro, F. Sánchez de las Brozas, el cual corrobora que *«genera duo ese dicimus, quae sola nouit ratio naturae, nam quia per mares et foeminas propagarentur genera, genus dictum fuit, et lingua chaldaea, hebraea, syra, punica, hispana, gallica, italica et aliae plures duo tantum agnoscunt genera»* (Sánchez Salor y Chaparro Gómez, 1995: 66).

Dos son los números reconocidos por algunos gramáticos latinos, como Carisio o Prisciano, que rechazan el dual, admitido por otros. El primero manifiesta que «numeri sunt duo, singularis et pluralis; dualis enim apud Romanos non est» (Keil, 1981, I: 18), y el segundo confirma que «est autem vel singularis vel pluralis, nam dualis apud Latinos non invenitur» (Keil, 1981, II: 172). Los números, para Nebrija en las Introductiones, son igualmente «duo: singularis, qui unum significat, ut homo. Pluralis, qui plura, ut homines» (1525: fol. XLVIII v.). F. Sánchez de las Brozas concluye que «numerus alius singularis, alius pluralis, neque plures numeri fuerunt necessarii» (Sánchez Salor y Chaparro Gómez, 1995: 58).

San Isidoro, como Donato, Probo y Consentio, y más tarde Nebrija, reconoce dos clases de nombres por la figura (figura). Donato había afirmado que «figurae nominibus accidunt duae, simplex et conposita: simplex, ut doctus, potens; conposita, ut indoctus, impotens» (Keil, 1981, IV: 377). Nebrija ratifica en las Introductiones que las figuras son «duae, simplex, quae non potest dividi in partes significativas eius quod integrum significat, ut parens. Composita, quae potest dividi in partes significativas eius quod ante compositionem significabant, ut parricida» (1525: fol. XLVIII v.).

et cadunt» (Lindsay, 1991: I.VII.31)], son seis, el nominativo (nominativus), por el que «nominamos» algo [«per eum aliquid nominamus» (Lindsay, 1991: I.VI.31)]; genitivo (genitivus), por el que indagamos la ascendencia de alguien [«per eum genus cuiuscumque quaerimus» (Lindsay, 1991: I.VII.31)]; dativo (dativus), por el que manifestamos que algo se da a alguien [«per eum nos dare alicui aliquid demonstramus» (Lindsay, 1991: I.VII.32)]; acusativo (accusativus), por el que «acusamos» a alguien [«per eum aliquem accusamus» (Lindsay, 1991: I.VII.32)]; vocativo (vocativus), por el que llamamos a alguien [«per eum aliquem vocamus» (Lindsay, 1991: I.VII.32)]; y ablativo (ablativus), por el que indicamos que algo le es quitado a alguien [«per eum nos auferre aliquid cuiquam significamus» (Lindsay, 1991: I.VII.32)] ²².

3. EL PRONOMBRE

El pronombre (*pronomen*) recibe esta denominación porque se pone en lugar del nombre para evitar, como aconseja Sergio, la pesadez que produce su repetición [«*Pronomen dictum, quia pro vice nominis ponitur, ne fastidium faciat nomen ipsud dum iteratur*» (Lindsay, 1991: I.VIII.1)]. Por ejemplo, cuando se dice «*Vergilius scripsit Bucolica*» («Virgilio compuso las Bucólicas»), se puede añadir luego, empleando un pronombre, «*Ipse scripsit Georgica*» («Él escribió también las Geórgicas»), con lo que la variedad léxica evita la pesadez y comporta elegancia estilística ²³.

Siguiendo a Prisciano, para quien «sunt igitur formae casuales sex» (Keil, 1981, II: 187), señala San Isidoro que los nombres (nomina) que presentan variantes en los seis casos (unus) son exaptotos (hexaptota); los que las presentan en cinco (doctus), pentaptotos (pentaptota); los que en cuatro (lateris), tetraptotos (tetraptota); los que en tres (templum), triptotos (triptota); los que en dos (Iuppiter), diptotos (diptota); y los que en uno (frugi), monoptotos (monoptota). Nebrija adopta esta clasificación al hablar de las maneras de la declinación de los nombres (nominum inflexio).

²³ El pronombre, desde que Dionisio de Tracia lo concibiera como la palabra usada en lugar del nombre que indica personas determinadas [«ἀντωνυμία ἐστὶ λέξις ἀντὶ ὀνόματος παραλαμβανομένη, προσώπων ὡρισμένων δηλωτική» (Lallot, 1989: 58)], en la mayor parte de los tratados de la tradición gramatical ha sido considerado como un sustituto. Para los latinos Donato, Carisio, Diomedes y Probo, este aspecto es fundamental. Prisciano, basándose en Apolonio Díscolo, lo considera como un sustituto del nombre propio solamente. Influido por Prisciano, Nebrija lo presenta como «pars orationis declinabilis quae pro nomine proprio cuiusque accipitur, personasque finitas recipit» (1525: fol. XLIX). Sergio observó que «totiens dicere Virgilius scripsit Bucolica, Virgilius scripsit Georgica, Virgilius scripsit Aeneidos odiosum est, cum possis variare, ut dicas Virgilius scripsit Bucolica, idem Georgica, ipse Aeneidos» (Keil, 1981, IV: 499). La huella de Sergio y San Isidoro se manifiesta principalmente bajo las variantes de la palabra que se pone en lugar del nombre para evitar su repetición [Grammaire de

Los pronombres (*pronomina*) son clasificados, en primer lugar, como hacen los gramáticos grecolatinos por el accidente de la cualidad (*qualitas*), en determinados (*finita*), los que determinan a una persona precisa [«*definiunt certam personam*» (Lindsay, 1991: I.VIII.2)] [*ego* («yo»)]; indeterminados (*infinita*), los que no especifican una persona concreta [«*non sunt certae personae*» (Lindsay, 1991: I.VIII.2)] [*quis* («alguien»), *quae* («alguna»), *quod* («algo»)]; y semideterminados (*minus quam finita*), los que mencionan a una persona conocida [«*commemorationem faciunt notae personae*» (Lindsay, 1991: I.VIII.2)] [*ipse* («él mismo»), *iste* («este»)] ²⁴.

En segundo lugar, de acuerdo con Carisio y Diomedes principalmente, los pronombres son clasificados en posesivos (possessiva), los que indican que se posee algo [«aliquid nos possidere ostendunt» (Lindsay, 1991: I.VIII.3)] [meus («mío»), tuus («tuyo»)]; relativos (relativa), los que se refieren a una interrogación [«ad interrogationem referuntur» (Lindsay, 1991: I.VIII.3)], como cuando se dice «quis est?» («¿quién es?») y se responde «is est» («ese es»); y demostrativos (demonstrativa), los que muestran algo sin acompañar a un nombre [«habent demonstrandi significationem» (Lindsay, 1991: I.VIII.3)] [hic, («este»), haec («esta»), hoc («esto»)], y artículos (articuli), estos mismos elementos articulados o unidos con los nombres [«nominibus artantur, id est conligantur» (Lindsay, 1991: I.VIII.4)] [«hic orator» («este orador»); «hic sapiens» («este sabio»)].

Por último, los pronombres, del mismo modo que en las clasificaciones de los gramáticos grecolatinos por el accidente de la especie (*species*), son primitivos (*promogenia*) o derivados (*deductiva*). Los primitivos (*primogenia*), los que no tienen su origen en otro [«*aliunde originem non trahunt*» (Lindsay, 1991: I.VIII.5)], son veintiuno: determinados (*finita*), tres [*ego* («yo»), *tu* («tu»), *ille* («él»)]; indeterminados (*infinita*), siete [*quis* («quien»), *qualis* («cual»), *talis* («tal»), *quantus* («cuán grande»), *tantus* («tan grande»), *quotus* («cuánto»), *totus* («todo»)]; semideterminados (*minus quam finita*), seis [*iste* («este»), *ipse* («él mismo»), *hic* («ese»), *is* («aquel»), *idem* («el mismo»), *sui* («de sí mismo»)]; y posesivos (*possessiva*), cinco [*meus* («mío»), *tuus* («tuyo»), *suus* («suyo»), *noster* («nuestro»), *vester* («vuestro»)]. Los derivados (*deductiva*), que son los que derivan de los primitivos [*«ex istis deduc-*

Port-Royal, B. de San Pedro, *GRAE* (desde la edición de 1796 hasta la de 1916)], y la palabra que se pone en lugar del nombre para evitar su repetición y representa las personas que intervienen en el discurso (Mata, Sánchez Doblas y Arañó).

San Isidoro sigue muy de cerca en este punto a los gramáticos latinos, especialmente a Donato, Diomedes y Prisciano. Diomedes, por ejemplo, afirma que la cualidad (qualitas) de los nombres «finita est quae notat certum numerum et gestum dirigit ad certam personam, ut ego. Infinita est quae certam non recipit personam sed cuilibet potest aptari, ut quis, quae, quod. Minus quam finita est quae certis et incertis personis aptari potest, ut ipse» (Keil, 1981, I: 329).

ta atque conposita existunt» (Lindsay, 1991: I.VIII.5)], son todos los demás, como *quispiam* («cualquiera») o *aliquis* («alguno») ²⁵.

4. EL VERBO

Al proceder al estudio del verbo (*verbum*), lo primero que plantea San Isidoro es la cuestión de la etimología de la voz, que, a su juicio, reside en que, al batir el aire (*verberato aere*), suena, o bien en que es la parte que más revierte (*versetur*) en la oración [«*Verbum dictum eo, quod verberato aere sonat, vel quod haec pars frequenter in oratione versetur*» (Lindsay, 1991: I.IX.1)] ²⁶. Aclarado este punto, el autor comenta que con las palabras, que son imágenes del pensamiento, los hombres, al hablar, exteriorizan sus ideas. Del mismo modo que el nombre indica la persona, el verbo señala lo hecho o dicho por esa persona, pudiendo ser su significado con respecto a ella activo o pasivo [«*In persona verbi agentis et patientis significatio est*» (Lindsay, 1991: I.IX.1)], lo que se observa, por ejemplo en *scribo* («yo escri-

Según L. Kukenheim, «il n'y a rien de plus compliqué, rien de plus indécis, rien de moins complet que les chapitres consacrés aux pronoms» (1974: 128). En el caso de la gramática española, A. Ramajo Caño considera que «la complejidad estriba en algunas terminologías que hoy nos resultan confusas. Pero, si tenemos presente la tradición gramatical, podemos encontrar una aceptable claridad en la exposición y explicación que del pronombre hacían nuestros gramáticos» (1987: 127). En la GRAE, desde la edición de 1771 hasta la de 1866 entre los pronombres se enumeran los personales, demostrativos, posesivos, y relativos; desde la de 1867 hasta la de 1916, los personales, demostrativos, posesivos, relativos e indeterminados; y desde la de 1917, los personales, posesivos, correlativos (interrogativos, demostrativos y relativos) e indefinidos. Para E. Alarcos Llorach, los personales tónicos y los indefinidos alguien, algo, nadie, nada y quienquiera siempre son pronombres; las formas tradicionalmente incluidas entre los demostrativos, posesivos, numerales cardinales y el resto de los indefinidos son adjetivos del tipo II susceptibles de experimentar la sustantivación; los relativos átonos son transpositores que dentro del segmento transpuesto se comportan además como sustantivos, adjetivos o adverbios, y los relativos tónicos (interrogativos y exclamativos), cuando actúan como transpositores, transponen una primitiva oración, en cuyo interior funcionan como sustantivos, adjetivos o adverbios, a la categoría del sustantivo (cfr. Sánchez Lobato y Hernando García-Cervigón, 2010: 82-84; y Hernando García-Cervigón, 2011).

A. Ramajo Caño anota que, «inmediatamente después de la definición del verbo, los gramáticos han gustado exponer la etimología de esta parte de la oración» (1987: 175). Sergio, en este sentido, comenta que «verbum dictum est eo, quod verberato aere motu linguae haec pars orationis inventa sit, et licet omnes orationes cum hac oratione misceantur, tamen speciale sibi haec pars hoc nomen efficit eo, quod hac frequenter utamur in elocutione, in tantum ut dicamus verba fecit apud populum Tullius, verba fecit Tullius in senatu» (Keil, 1981, IV: 405).

bo»), donde se indica el hecho de una persona agente, frente a *scribor* («yo soy inscrito»), en que se denota el de una persona que padece la acción ²⁷.

El término verbo (*verbum*), tiene dos acepciones (*genera*), la de los gramáticos (*grammaticorum*) y la de los rétores (*rhetorum*). Desde la perspectiva gramatical, el verbo cuenta con tres tiempos, pretérito, presente y futuro [«*Grammaticorum in tria cadunt tempora: praeteritum, instans, futurum*» (Lindsay, 1991: I.IX.2)], según se advierte en *fecit* («hizo»), *facit* («hace») y *faciet* («hará»), los tres tiempos primarios reconocidos por Dionisio de Tracia y los gramáticos en general ²⁸. En la acepción retórica, el vocablo verbo (*verbum*) se utiliza para hacer referencia a un discurso completo [«*Rhetorum autem universa oratio verba dicuntur veluti*» (Lindsay, 1991: I.IX.2)], como cuando se dice *verbis bonis nos cepit* («su grato verbo nos cautivó») o *verba bona habuit* («utilizó un verbo ameno»).

Las formas (*formae*), que se llaman así porque informan acerca de cada cosa en particular [«*quod nos ad unamquamque rem informent*» (Lindsay, 1991: I.IX.3)], ponen de manifiesto qué es lo que se está haciendo [«*Per has enim ostendimus quid agamus*» (Lindsay, 1991: I.IX.3)], es decir, lo que hoy denominamos modo de acción. De esta manera, la forma meditativa (*meditativa*) indica que alguien proyecta hacer algo [*lecturio* («quiero leer»)]; la

²⁷ El doble significado activo / pasivo que puede expresar el verbo según San Isidoro aparece en la última parte de la definición de Dionisio de Tracia (la palabra, carente de caso, portadora de los accidentes de tiempo, persona y número, que significa acción o pasión [«ῥῆμά ἐστι λέξις ἄπτωτος, ἐπιδεκτικὴ χρόνων τε καὶ προσώπων καὶ ἀριθμῶν, ἐνέργειαν ἢ πάθος παριστᾶσα» (Lallot, 1989: 54)]) y, por influencia suya, en la de Prisciano [«Verbum est pars orationis cum temporibus et modis, sine casu, agendi vel patiendi significativa» (Keil, 1981, II: 369)], cuyas palabras recoge Nebrija en las Introductiones añadiendo el término declinabilis [«Pars orationis declinabilis cum modis et temporibus sine casu agendi vel patiendi significativa» (1525: fol. L)].

Dionisio de Tracia comienza indicando que hay tres tiempos, presente, pasado, futuro [«χρόνοι τρεῖς, ἐνεστώς, παρεληλυθώς, μέλλων» (Lallot, 1989: 56)], y luego subdivide el pasado en cuatro variantes, el imperfecto, el perfecto, el pluscuamperfecto y el aoristo [«τούτων ὁ παρεληλυθώς ἔχει διαφορὰς τέσσαρας, παρατατικόν, παρακείμενον, ὑπερσυντέλικον, άόριστον» (Lallot, 1989: 56)]. Los gramáticos latinos también pensaban que existen tres tiempos primarios y que el pasado se subdivide en pretérito imperfecto, pretérito perfecto y pretérito pluscuamperfecto. En palabras de Donato, «tempora verbis accidunt tria, praesens, praeteritum et futurum: praesens, ut lego; praeteritum, ut legi; futurum, ut legam. Sed praeteriti temporis differentiae sun tres, inperfecta, perfecta, plusquamperfecta: inperfecta, ut legebam; perfecta, ut legi; plusquamperfecta, ut legeram. Ergo in modis verborum quinque tempora numerebimus, praesens, praeteritum inperfectum, prateritum perfectum, praeteritum plusquamperfectum, futurum» (Keil, 1981, IV: 384). Este criterio se mantiene al principio entre los gramáticos españoles, si bien Nebrija en las Introductiones distingue los futuros imperfecto y perfecto, con lo que llega a reconocer seis tiempos [«Tempora verborum sex sunt. Praesens, praeteritum imperfectum, praeteritum perfectum, praeteritum plusquamperfectum, et futurum imperfectum, et futurum perfectum» (1525: fol. XV)].

incoativa (*inchoativa*), que la acción está comenzando [*calesco* («estoy entrando en calor»)]; y la frecuentativa (*frequentativa*), que la acción se realiza con frecuencia [*lectito* («leo a menudo»)] ²⁹. Las formas (*formae*), como se ve, son portadoras de sentido [«*sensum tenent*» (Lindsay, 1991: I.IX.3)]; sin embargo, los modos (*modi*) comprenden la flexión (*declinationem*) ³⁰.

Los modos (modi) indican cómo son sus significados [«quemadmodum sint in suis significationibus» (Lindsay, 1991: I.IX.4)]. El indicativo (indicativus) expresa objetivamente una acción [«significationem habet indicantis» (Lindsay, 1991: I.IX.4)] [lego («leo»)]; el imperativo (inperativus) muestra el tono imperioso de quien emite una orden [«sonum habet inperantis» (Lindsay, 1991: I.IX.4)] [lege («lee»)]; el optativo (optativus) manifiesta el deseo de que se produzca una acción [«per ipsum aliquid agere optamus» (Lindsay, 1991: I.IX.4)] [utinam legerem («ojalá leyera»)]; el conjuntivo (coniunctivus), de acuerdo con su denominación, necesita que se le añada algo para que el sentido del enunciado sea completo [«ei coniungitur aliquid, ut locutio plena sit» (Lindsay, 1991: I.IX.4)] [cum clamem, quare putas quod taceam? («cuando hable, ¿por qué crees que voy a callar algo?»)]; el infinitivo (infinitus) define el tiempo, pero no determina la persona verbal [«tempora definiens personam verbi non definit» (Lindsay, 1991: I.IX.4)] [clamare («gritar»), clamasse («haber gritado»)], y, si se le añade una persona [clamare debeo, debes, debet («debo, debes, debe gritar»)], se convierte casi en un modo finito [«fit quasi finitum» (Lindsay, 1991: I.IX.4)]; y el impersonal (inpersonalis) carece de la persona del nombre o pronombre [«indiget personam nominis vel pronominis» (Lindsay, 1991: I.IX.4)] [legitur («se lee»)], pero, si se le añade esta, ve completado su sentido [«plene sentitur» (Lindsay, 1991: I.IX.4)] [legitur a me, a te, ab illo («leo, lees lee»)] 31.

Donato y Sergio estudian la forma (*forma*), junto con el modo (*modus*), en la cualidad (*qualitas*); Prisciano, en la especie (*species*); Diomedes emplea los términos cualidad, forma o especie (*qualitas*, *forma sive species*) para referirse a los valores del modo de acción; y Probo incluye el género (*genus*) y la cualidad (*qualitas*) bajo el epígrafe género o cualidad (*genus sive qualitas*). Con independencia del número de formas (*formae*) reconocidas por los autores latinos, la meditativa (*meditativa*) de San Isidoro se encuentra documentada en Prisciano, Donato, Sergio y Diomedes; la incoativa (*inchoativa*), en Prisciano, Donato, Sergio, Diomedes y Probo; y la frecuentativa (*frequentativa*), en Prisciano, Donato, Sergio, Diomedes (que usa el término *iterativa*) y Probo.

³⁰ En palabras de Sergio, las formas (formae) «sensum habent, non declinationem, ut modi. Nam modi declinationes habent et ideo quasi casus verborum sunt» (Keil, 1981, IV: 505).

³¹ Los modos en San Isidoro, según se ha podido comprobar, son seis, los cinco reconocidos por Dionisio de Tracia [«ἐγκλίσεις μὲν οὖν εἰσι πέντε, ὁριστική, προστακτική, εὐκτική, ὑποτακτική, ἀπαρέμφατος» (Lallot, 1989: 54)] y los gramáticos latinos Diomedes, Consentio y Prisciano (*indicativus*, *inperativus*, *optativus*, *coniunctivus*, *infinitus*), más el impersonal (*inpersonalis*), registrado en Donato, Sergio, Carisio y Probo. Nebrija,

De la conjugación (*coniugatio*) destaca el autor que por medio de ella se conjuntan en una síntesis muchas generalidades [«*per eam ad unum sonum multa coniungantur*» (Lindsay, 1991: I.IX.5)], de manera que, por ejemplo, al fijarse en qué sílaba termina un futuro, se evita que alguien pueda decir por ignorancia *legebo* en lugar de *legam* («leeré»), dado que la primera y segunda conjugaciones tienen su futuro en *-bo* y *-bor*, mientras que la tercera lo hace en *-am* y *-ar*, de donde se desprende que, sin declararlo explícitamente, reconoce tres, como la práctica totalidad de los gramáticos latinos, salvo Carisio, que distingue cuatro ³².

Los géneros (*genera*), término relacionado con generar [«*quia gignant*» (Lindsay, 1991: I.IX.7)] —como cuando a un verbo activo se le añade una -*r* y se lo transforma en pasivo, o a un verbo pasivo se le suprime la -*r* y se lo convierte en activo—, pueden ser activos (*activa*), los que expresan acción [*verbero* («golpeo»)]; pasivos (*passiva*), los que denotan pasión [*verbero* («soy golpeado»)]; neutros (*neutralia*), los que los que no significan ni acción ni pasión [*sedeo* («estoy sentado»)]; comunes (*communia*), los que indican al mismo tiempo acción y pasión [*amplector* («me abrazo» = «abrazo» + «soy abrazado»)]; y deponentes (*deponentia*), los que se despojan de su significación pasiva en el participio de futuro terminado en -*dus* [*gloriandus* («el que ha de glorificar»)] ³³.

OTRAS PARTES

El adverbio (*adverbium*) presenta como característica fundamental ir unido al verbo, como en *bene legit* («lee bien»), donde el adverbio *bene* («bien»)

de acuerdo con Prisciano, enumera cinco en las *Introductiones* [«*Modi verborum quinque sunt. Indicativus, imperativus, optativus, subiunctivus, infinitivus*» (1525: fol. XV)], criterio que seguirá la mayor parte de los gramáticos del Siglo de Oro.

³² Según Sergio, «coniugationes verborum sunt tres, prima, secunda, tertia: prima quae a habet secunda persona, secunda quae e, tertia quae i. Ubi invenitur coniugatio? Indicativo modo in numero singulari secunda persona vel ante litteram vel ante syllabam» (Keil, 1981, IV: 506).

distingue la mayor parte de los gramáticos latinos, entre ellos Donato, quien parte de la idea de que «genera verborum, quae ab aliis significationes dicuntur, sunt quinque, activa, passiva, neutra, deponentia, communia» (Keil, 1981, IV: 383), y Sergio, para quien «omnia verba, sive activa sive passiva sive neutralia sive communia sive deponentia, duas significationes habent, activam et passivam. Nam si neutrum sit, activam habet significationem aut passivam; et si commune sit, utique utramque significationem habet; et si deponens sit, passivam habet declinationem, sed activae significationis est» (Keil, 1981, IV: 507). Nebrija, en las Introductiones, se sitúa en la misma línea [«Genera verborum quot sunt? Quinque. Activum, passivum, neutrum, commune, deponens» (1525: fol. L)].

aparece junto al verbo *venit* («viene»). Por este motivo recibe el nombre de adverbio [*adverbium* (< *ad* + *verbum*)] [«*Inde ergo dictum adverbium, quod semper verbo iunctum adinpleatur*» (Lindsay, 1991: I.X)]. El verbo por sí solo tiene sentido completo [«*Verbum enim solum sensum inplet*» (Lindsay, 1991: I.X)] [*scribo* («escribo»)]; sin embargo, el adverbio sin el verbo no tiene significado completo [«*Adverbium autem sine verbo non habet plenam significationem*» (Lindsay, 1991: I.X)] [*hodie* («hoy»)]. Consecuentemente, para que el adverbio tenga sentido completo, es necesario que se le una un verbo [*hodie scribo* («hoy escribo»)] ³⁴.

El participio (*participium*), como indica su etimología [«*quasi partica-pium*» (Lindsay, 1991: I.XI)], al participar de la naturaleza del nombre y del verbo [«*quod nominis et verbi capiat partes*» (Lindsay, 1991: I.XI)], toma del nombre los géneros (*genera*) y los casos (*casus*), del verbo los tiempos (*tem-pora*) y el significado (*significationes*), y de ambos el número (*numerum*) y la forma (*figuram*) ³⁵.

De Dinisio de Tracia procede la idea de que el adverbio es una parte indeclinable de la oración que modifica al verbo o lo completa [«ἐπίρρημά ἐστι μέρος λόγου ἄκλιτον, κατὰ ῥήματος λεγόμενον ἢ ἐπιλεγόμενον ῥήματι» (Lallot, 1989: 60)]. San Isidoro sigue a Sergio, quien puntualiza que «adverbium dictum est, quia semper verbo cohaeret, non quod verbum ipsi adverbio cohaereat, sed quod adverbium semper verbo iungatur. Potest enim fieri ut verbum sine adverbio positum intelligatur, Cicero dixit, Cicero fecit. Adverbia sine verbis non habent intellectum: hodie, quid hodie? Non intelligitur, nisi addideris lego, facio aut aliquod verbum, ut hodie lego, hodie facio. Ideo ergo dicta sunt adverbia, quod sola sensum inplere non posunt, sed iuncta verbo inplent sensum» (Keil, 1981, IV: 509). La definición de Donato [«Adverbium est pars orationis, quae adiecta verbo significationem eius explanat atque inplet» (Keil, 1981, IV: 385)] es la fuente de la formulada por Nebrija en las Introductiones [«Pars orationis indeclinabilis, quae addita verbo significationem eius aut complet ut mutat aut minuit» (1525: fol. LV v.)]. F. Sánchez de las Brozas, en la línea iniciada en la Edad Media y continuada por G. C. Scaligero en el siglo xvi, amplía el campo de acción de esta categoría al comprobar que puede unirse, además de al verbo, a otras clases de palabras, que por los ejemplos se observa que son el adjetivo, otro adverbio e incluso el sustantivo [«Aduerbium est dictum quasi ad uerbum, quod sit quasi uerborum adiectiuum et modus, ut bene currit. Adiungitur tamen aliis partibus, ut bene doctus, ualde mane, semper deus, semper lenitas (Sánchez Salor y Chaparro Gómez, 1995: 116)], y, a través de los gramáticos filósofos franceses, influye en la concepción tradicional de la gramática española desde que G. M. de Jovellanos, bajo la influencia de estos, enseñara en 1795 que «el adverbio puede modificar un verbo, un adjetivo u otro adverbio» (Nocedal, 1903: 112), erigiéndose asimismo en precursor de ciertas corrientes de la lingüística actual (cfr. Hernando Cuadrado, 2009: 107-113 y 117).

La caracterización del participio ofrecida por Isidoro de Sevilla presenta una gran similitud con la de Donato [«pars orationis partem capiens nominis, partem verbi; nominis genera et casus, verbi tempora et significationes, utriusque numerum et figuram» (Keil, 1981, IV: 363)] y la de Sergio («participium dictum est quasi particapium. Partes enim capit et de nomine et de verbo: a nomine habet genera et casus, a verbo tempora et

La conjunción (*coniunctio*) une conceptos y oraciones [«*sensus sententiasque coniungat*» (Lindsay, 1991: I.XII.1)]. Por sí sola no tiene ningún valor, pero uniendo unos elementos con otros se presenta como aglutinante del enunciado [«*quasi quoddam exhibet glutinum*» (Lindsay, 1991: I.XII.1)]. Concretamente, une nombres [*nomina* (*Augustinus et Hieronymus* [«Agustín y Jerónimo»])] o verbos [*verba* (*scribit et legit* [«escribe y lee»])]. La fuerza de todas las conjunciones, tanto si unen [«*sive copulent*» (Lindsay, 1991: I.XII.1)] como si separan [«*sive disiungant*» (Lindsay, 1991: I.XII.1)], es una misma [«*Vna autem vis omnium*» (Lindsay, 1991: I.XII.1)] ³⁶.

Las conjunciones se clasifican en copulativas (copulativae), las que unen conceptos o personas [«sensum vel personas coniungant» (Lindsay, 1991: I.XII.2)] [ego et tu eamus ad forum («tú y yo vayamos al foro»)]; disyuntivas (disiunctivae), las que desunen cosas o personas [«disiungunt res aut personas» (Lindsay, 1991: I.XII.2)] [ego aut tu faciamus («hagámoslo tú o yo»)]; subjuntivas (subiunctivae), las que se posponen [«subiunguntur» (Lindsay, 1991: I.XII.2)] [regique hominique Deoque (que = «y»)]; expletivas (expleti-

significationes, ab utroque numerum et figuram» (Keil, 1981, IV: 513)]. La de Dionisio de Tracia, quien había apuntado que esta parte de la oración participa de las características del verbo y el nombre al tener los mismos accidentes que ellos a excepción de la persona y el modo [«μετοχή ἐστι λέξις μετέχουσα τῆς τῶν ἡημάτων καὶ τῆς τῶν ὀνομάτων ἰδιότητος. Παρέπεται δὲ αὐτῆ ταὐτὰ ἃ καί τῷ ὀνόματι καὶ τῷ ἡήματι δίχα προσώπων τε καὶ ἐγκλίσεων» (Lallot, 1989: 58)] es la fuente de la de Prisciano [«pars orationis, quae pro verbo accipitur, ex quo et derivatur naturaliter, genus et casus habens ad similitudinem nominis et accidentia verbo absque discretione personarum et modorum» (Keil, 1981, II: 548-552)], y esta, a su vez, de la de Nebrija en las Introductiones [«Pars orationis declinabilis quae por verbo accipitur ex quo derivatur: Genus et casus habens ad similitudinem nominis, et accidentia verbi sine discretione modorum et personarum» (1525: fol. LII)].

³⁶ La concepción de la conjunción expuesta por San Isidoro, en principio, al apuntar que une conceptos y oraciones, guarda relación con la de Sergio [«Coniunctio dicta est eo, quod coniungat elocutionem» (Keil, 1981, IV: 515)], en la línea de la de Dionisio de Tracia [la conjunción es la palabra que liga un pensamiento con orden y completa los cortes del enunciado («σύνδεσμός ἐστι λέξις συνδέουσα διάνοιαν μετὰ τάξεως καὶ τὸ τῆς ἐρμηνείαν κεχηνὸς δηλοῦσα» [Lallot, 1989: 64])], Donato [«Pars orationis adnectens ordinansque sententiam» (Keil, 1981, IV: 364)] y Probo [«Pars orationis indeclinabilis nectens ordinansque sententiam» (Keil, 1981, IV: 143)]; sin embargo, después, como Prisciano [«Coniunctio est pars orationis indeclinabilis, coniunctiva aliarum partium orationis, quibus consignificat, vim vel ordinationem demonstrans» (Keil, 1981, III: 93)], acepta que también une palabras. La misión de la conjunción, a juicio de F. Sánchez de las Brozas, es unir oraciones, no palabras [«Coniunctio non iungit similes casus ut inepte traditur, sed tantum iungit sententias» (Sánchez Salor y Chaparro Gómez, 1995: 118)]. Nebrija, que en un pasaje de las *Introductiones* repite casi literalmente lo expuesto por Donato y Probo [«Pars orationis indeclinabilis, connectens ordinansque sententiam» (1525: fol. LVII), en otro lugar de la misma obra, siguiendo a Prisciano, indica que la conjunción sirve también para unir partes de la oración [«Coniunctio est quae diuersas partes orationis coniungit» (1525: fol. XIII v.)].

vae), las que completan una proposición [«explent propositam rem» (Lindsay, 1991: I.XII.3)] [si hoc non vis, saltim illud fac («si no quieres hacer esto, al menos haz eso otro»)]; comunes (communes), las que se colocan indistintamente delante o detrás [«ubivis ponuntur» (Lindsay, 1991: I.XII.3)] [igitur hoc faciam («pues haré esto») / hoc igitur faciam («haré, pues, esto»)]; causales (causales), las que indican la causa por la que se piensa hacer algo [«a causa eo, quod aliquid cogitent facere» (Lindsay, 1991: I.XII.4)] [occido illum, quia habet aurum («voy a matarlo porque tiene dinero»)]; y racionales (rationales), las que señalan la razón que se aduce para realizar una acción [«a ratione, qua quisque utitur in faciendo» (Lindsay, 1991: I.XII.4)] [quomodo eum occidam, ne agnoscar: veneno an ferro? («¿cómo lo mataré para no ser descubierto: con veneno o con un puñal?»)] ³⁷.

La preposición (*praepositio*), de acuerdo con su etimología (*prae* + *positio*), se llama de esta manera porque se coloca delante de los nombres y los verbos [«*quod nominibus praeponatur et verbis*» (Lindsay, 1991: I.XIII)]. Las preposiciones, según el caso que rijan, pueden ser de acusativo o de ablativo. Las locuelares (*loquellares*), es decir, las que solo funcionan como prefijos, del tipo de *di*- o *dis*-, se encuentran siempre unidas a los verbos [*loquellis* («locuelas»)] creando una palabra nueva [*diduco* («deducir»); *distraho* («distraer»)], por lo que, utilizadas independientes de ellos, no tienen ningún valor ³⁸.

De estas clases de conjunciones mencionadas por San Isidoro, las copulativas (copulativae), las disyuntivas (disiunctivae), las expletivas (expletivae), las causales (causales) y las racionales (rationales) son las cinco que distingue la mayor parte de los gramáticos latinos en el accidente de la potestas —que Prisciano llama species [«species, quam alii potestatem nominant» (Keil, 1981, III: 93)], basado en las significationes, término que emplea Sergio [«Quinque sunt coniunctionum significationes: sunt enim copulativae, disiunctivae, expletivae, causales, rationales» (Keil, 1981, IV: 516)]—, y las otras dos, las subjuntivas (subjunctivae) y las comunes (communes), entran dentro del campo del accidente del ordo. Dionisio de Tracia había clasificado las conjunciones sin adscribirlas a ningún accidente en copulativas, disyuntivas, condicionales, explicativas, causales, dubitativas, ilativas y expletivas [«τῶν δὲ συνδέσμων οἱ μέν εἰσι συμπλεκτικοί, οἱ δὲ διαζευτικοί, οἱ δὲ συναπτικοί, οἱ δὲ παρασυναπτικοί, οἱ δὲ αἰτιολογικοί, οἱ δὲ ἀπορρηματικοί, οἱ δὲ συλλογιστικοί, οἱ δὲ παραπληρωματικοί» (Lallot, 1989: 64)]. Nebrija, en las Introductiones, en la línea de Prisciano, que había reconocido diecisiete [«Species sunt: copulativa, continuativa, subcontinuativa, adiunctiva, causalis, effectiva, approbativa, disiunctiva, subdisiunctiva, disertiva, ablativa, praesumptiva, adversativa, abnegativa, collectiva vel rationalis, dubitativa, completiva» (Keil, 1981, III: 93)], enumera nueve especies y cuatro subespecies de una de ellas [copulativa, disiunctiva, subdisiunctiva, causalis (continuativa, subcontinuativa, adiunctiva, effectiva), collectiva, dubitativa, adversativa, approbativa, completiva (1525: fols. LVII-LVII v.)], que en la Gramática reduce a cinco [copulativas, disyuntivas, causales, conclusivas y continuativas (Quilis, 1992: 129)].

³⁸ Los gramáticos latinos inciden en estos aspectos apuntados por San Isidoro. Sergio, que parte de la idea de que *«praepositio dicitur, quod in loquendo praeponitur»*

La interjección (*interiectio*), interpuesta (*interiecta*) entre los elementos de la frase, expresa un movimiento afectivo del ánimo [*«affectum commoti animi exprimit»* (Lindsay, 1991: I.XIV)], como se constata cuando quien se encuentra alegre (*exultans*) exclama *va!* (*«*¡bien!*»*); quien está triste (*dolens*), *heu!* (*«*¡ay!*»*); el airado (*irascens*), *hem!* (*«*¡voto a...!*»*); o el temeroso (*timens*), *ei!* (*«*¡ay de mí!*»*). Cada lengua posee sus interjecciones propias, que son difíciles de traducir a otras ³⁹.

6. CONCLUSIONES

San Isidoro, en el libro primero de las *Etymologiae*, se ocupa de la gramática, a la que caracteriza, en la línea de los tratadistas latinos, como la ciencia que enseña a hablar correctamente, y el origen y fundamento de las letras liberales, y, en relación con las otras disciplinas del *trivium*—la retórica (*rhetorica*) y la dialéctica (*dialectica*)—, como la habilidad en el hablar. El arte gramatical, en el que, de acuerdo con la tendencia de la época, se encuentran incluidos todos los fenómenos lingüísticos y literarios, consta

(Keil, 1981, IV: 517), anota después que «omnes enim praepositiones aut accusativi casus sunt aut ablativi» (Keil, 1981, IV: 517) y que «loquellares VI sunt, con, di, dis, re, se, am» (Keil 1981, IV, p.517). La preposición, para Dionisio de Tracia, es una parte de la oración que se antepone a todas las demás en composición y en la frase [«πρόθεσίς ἐστι λέξις προτιθεμένη πάντων τῶν τῶν τοῦ λόγου μερῶν ἔν τε συνθέσει καὶ συντάξει» (Lallot, 1989: 60)]; Prisciano se inspira en el gramático griego [«pars orationis indeclinabilis, quae praeponitur aliis partibus vel appositione vel compositione» (Keil, 1981, III: 24)], y Nebrija, en las Introductiones, sigue a este [«Pars orationis indeclinabilis, quae aliis partibus orationis praeponitur, aut per compositionem aut per appositionem» (1525: fol. LIII v.]).

³⁹ Donato define la interjección como «pars orationis significans mentis affectum voce incondita» (Keil, 1981, IV: 366), apunta que solo posee el accidente de la significatio [«Interiectioni quid accidit? Tantum significatio» (Keil, 1981, IV: 366)], y puntualiza que por él «aut laetitiam significamus, ut evax, aut dolorem, ut heu, aut admirationem, ut papae, aut metum, ut attat, et siqua sunt similia» (Keil, 1981, IV: 366). Por su parte, San Agustín considera que «interiectio non pars orationis est, sed affectio erumpentis animi in vocem, et significat aut laetitiam, ut evax, aut amaritudinem, ut heu, apud Graecos φεῦ. Ergo quot sunt perturbati animi motus, tot voces reddunt. Et vocantur interiectiones, quod interrumpant orationem» (Keil, 1981, V: 524). F. Sánchez de las Brozas, como San Agustín, interpreta que la interjección no es parte de la oración [«interiectionem non esse partem orationis» (Sánchez Salor y Chaparro Gómez, 1995: 50)], dado que «quod naturale est idem est apud omnes; sed gemitus et signa laetitiae idem sunt apud omnes; sunt igitur naturales. Si uero naturales, non sunt partes orationis. Nam eae partes secundum Aristotelem ex instituto non natura debent constare» (Sánchez Salor y Chaparro Gómez, 1995: 50).

de treinta apartados, ocupando un lugar destacado en él los capítulos dedicados a las partes de la oración.

La oración, como en la tradición grecolatina, es concebida por el Arzobispo hispalense con un criterio semántico como una sucesión de palabras con sentido, y dividida en ocho partes (nombre, pronombre, verbo, participio, preposición, adverbio, interjección, conjunción), que, a su juicio, podrían reducirse en realidad a las dos distinguidas por Platón y por Aristóteles en Περὶ Έρμηνείας, el nombre y el verbo, que expresan, respectivamente, la persona y la acción, constituyendo las restantes meros apéndices de ellas, posición que en el Siglo de Oro adoptará y defenderá F. Sánchez de las Brozas, entre otros.

Sin detenerse a hacer clasificaciones previas como Dionisio de Tracia y los gramáticos latinos, en los que se basa en mayor o menor medida, sobre todo en Donato y Sergio, sino procediendo al tratamiento de los fenómenos *in medias res*, con un estilo conciso y claro, y un orden riguroso en la exposición de las ideas y los conceptos, en todo momento se percibe su criterio personal, una de cuyas aportaciones más relevantes a la historia de la gramática es el sutil tratamiento dado a la *variatio rhetorica* en la teoría de la sustitución del pronombre, fenómeno en el que había reparado por primera vez Sergio.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcos Llorach, E. (1994), *Gramática de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española, Colección Nebrija y Bello, Espasa Calpe.
- Alonso, A., y Henríquez Ureña, P. (1971), *Gramática Castellana*. Segundo curso, 24.ª ed.. Buenos Aires: Losada.
- Arañó, M. (1877), *Elementos de gramática castellana*. Barcelona: Tipografía de J. Inglada.
- Arnauld, A., y Lancelot, C. (1966), *Grammaire générale et raisonnée*. Stuttgart–Bad Cannstatt: F. F. Verlag.
- Bürsgens, W. (2003), Flavius Magnus Aurelius Cassiodorus. Institutiones divinarum et saecularium litterarum = Einführung in die geistlichen und weltlichen wissenschaften. Übersetzt und eingeleitet von W. Bürsgens, Freiburg: Herder.
- Cossío, J. M.ª DE (1959), Marcelino Menéndez y Pelayo. San Isidoro, Cervantes y otros estudios, selección y nota preliminar de J. M.ª DE Cossío, 4.ª ed. Madrid: Espasa-Calpe.
- Fontaine, J. (1959), *Isidore de Seville et la culture classique dans l'Espagne wisigothique*. Paris: Études Augustiniennes.
- Hernando Cuadrado, L. A. (2009), «La teoría del Brocense sobre el adverbio en el contexto de la tradición gramatical», *El Humanismo Extremeño, VI*, Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, pp. 105-119.

- Hernando García-Cervigón, A. (2011), «La doctrina gramatical de Pedro Felipe Monlau sobre las partes de la oración», *Boletín de la Real Academia Española*, tomo XCI, cuaderno CCCIII, pp. 73-111.
- Holtz, L. (2006), «Le *De grammatica* des *Étymologies* d'Isidore de Séville, structure générale et traitement des sources», en A. A. NASCIMENTO, y P. F. ALBERTO (coords.), *IV Congresso Internacional de Latim Medieval Hispânico*. Lisboa: Centro de Estudos Clássicos, pp. 55-68.
- Keil, H. (1981), Grammatici latini. Hildesheim: G. Olms.
- Kukenheim, L. (1974), Contributions à L'Histoire de la Grammaire Italienne, Espagnole et Française á l'epoque de la Renaissance. Utrecht: H&S Publishers.
- Lallot, J. (1989), *La grammaire de Denys le Thrace*. Paris: Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique.
- Lindsay, W. M. (1991), *Isidori hispalensis episcopi Etymologiarum sive originum libri XX*. Recognovit brevique adnotatione critica instruxit W. M. Lindsay. Oxonii: Typographeo Clarendoniano.
- MARSHALL, P. K. (1968), *Aulus Gellius. Noctes Atticae*. Recognovit brevique adnotatione critica instruxit. Oxonii: Typographeo Clarendoniano.
- Mata y Araújo, L. de (1805), *Nuevo epítome de gramática castellana*. Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de la Beneficencia.
- Nebrija, A. de (1525), *Introductiones in latinam grammaticen*. Compluti: M. de Eguia.
- Nocedal, C. (1903), Gaspar Melchor de Jovellanos. Curso de humanidades castellanas, en Biblioteca de Autores Españoles, XLVI. Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. Colección hecha e ilustrada por D. Cándido Nocedal, I. Madrid: Imprenta de Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando), pp. 101-155.
- Oroz Reta, J. y Marcos Casquero, M. A. (1982-1983), San Isidoro de Sevilla. Etimologías, edición bilingüe. Texto latino, versión española, notas e índices por J. Oroz Reta y M. A. Marcos Casquero; introducción general por M. C. Díaz y Díaz. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Quilis, A. (1992), *Antonio de Nebrija. Gramática de la lengua castellana*. Edición de A. Quilis. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.
- Ramajo Caño, A. (1987), Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Real Academia Española (1771), *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Por D. J. de Ibarra, Impresor de Cámara de S.M.
- (1796), *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Por la Viuda de D. J. Ibarra, Impresora de la Real Academia.
- (1866), Gramática de la lengua castellana. Madrid: Imprenta Nacional.
- (1867), Gramática de la lengua castellana. Madrid: Imprenta de M. Ginesta.
- (1870), Gramática de la lengua castellana. Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra.
- (1916), Gramática de la lengua castellana. Madrid: Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando), Impresores y Libreros de la Real Academia Española.
- (1917), Gramática de la lengua castellana. Madrid: Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando), Impresores y Libreros de la Real Academia Española.

- Real Academia Española (1962), *Gramática de la lengua española*. Nueva edición, reformada, de 1931, y apéndice con las Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía declaradas de aplicación preceptiva desde 1.º de enero de 1959. Madrid: Espasa Calpe.
- (1973), Esbozo de una nueva gramática de la lengua española. Madrid: Espasa Calpe.
- (2001), Diccionario de la lengua española, 22.ª ed. Madrid: Espasa Calpe.
- Reifferscheid, A. (1860), *C. Suetonii Tranquilli praeter Caesarum libros reliquae*. Edidit A. Reifferscheid. Lipsiae: Sumptibus et formis B. G. Teubneri.
- Robins, R. H. (1992), Breve historia de la lingüística, 6.ª ed. Madrid: Paraninfo.
- Sánchez Doblas, J. (1902), Lecciones de gramática castellana para el uso de los alumnos de segunda enseñanza. Palma de Mallorca: B. Rotger.
- Sánchez Lobato, J., y Hernando García-Cervigón, A. (2010), «Esbozo» y «Gramática de la lengua española» de Emilio Alarcos. Análisis de dos proyectos de gramática académica. Madrid: Editorial Complutense.
- Sánchez Salor, E. y Chaparro Gómez, C. (1995), Francisco Sánchez de las Brozas. Minerva o De causis linguae latinae. Introducción y edición de E. Sánchez Salor (Libri I, III y IV); edición de C. Chaparro Gómez (Liber II). Cáceres: Institución Cultural «El Brocense», Excma. Diputación Provincial de Cáceres y Universidad de Extremadura.
- San Pedro, P. B. de (1769), *Arte del romance castellano*. Valencia: Imprenta de B. Monfort.
- Scaliger, I. C. (1540), De causis linguae latinae. Lugduni: Apud S. Gryphium.
- Trujillo, R. (1988), *Andrés Bello. Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, con las *Notas* de R. J. Cuervo, Estudio y edición de R. Trujillo. Madrid: Arco/Libros.
- UHLIG, G. (1965), Grammatici graeci. Hildesheim: G. Olms.